

Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-23005-19-1211-2021

1211-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	579,019.3
Muestra Auditada	405,313.5
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 1,195,304.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del estado de Quintana Roo, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, que ascendieron a 579,019.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 405,313.5 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. La institución ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta. Se tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros de cumplimiento de las mismas y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. Se cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, el cual tiene una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> La institución dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No se tiene establecido un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; asimismo, no existe la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen formalmente establecidos los responsables de elaborar información sobre la gestión de la institución en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. Existe un mecanismo formal para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	<ul style="list-style-type: none"> No existe un plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> En el último ejercicio fiscal se realizó la evaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento y elaborar un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> No se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas institucionales.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de

79 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Transferencia de los Recursos

2. El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, contrató la cuenta bancaria productiva con número de terminación 7314 de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A., para la recepción de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, la cual de manera oportuna se dio a conocer a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Quintana Roo, para efectos de la radicación de los recursos; sin embargo, los recursos del fondo no se administraron exclusivamente en dicha cuenta, toda vez que en el mes de febrero de 2020 se contrató una nueva cuenta bancaria productiva con número de terminación 6783 en la institución bancaria Banco Azteca, S.A., en la que se administraron los recursos del fondo a partir de ese mes.

La Contraloría Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 264/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, recibió de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Quintana Roo la totalidad de los recursos asignados al FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 579,019.3 miles de pesos.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020; dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual se canceló con la leyenda “operado”, se identificó con el nombre del fondo y cumple con los requisitos fiscales; asimismo, se constató que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y con la verificación de una muestra de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

5. Las cifras generadas al momento contable pagado reportadas en la Cuenta Pública 2020 del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no son congruentes con las reportadas trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto al ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, debido a que se determinaron diferencias entre ambas fuentes de información.

La Contraloría Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 264/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, dispone de un manual de contabilidad y realizó la integración de la información financiera, los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con los momentos contables, las clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Destino de los Recursos

7. Durante el ejercicio fiscal 2020 el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, recibió recursos por 579,019.3 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 596.1 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 579,615.4 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021 generó rendimientos financieros por 52.4 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 579,667.8 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 578,660.6 miles de pesos y pagó 555,871.8 miles de pesos, lo que representó el 99.8% y el 95.9%, respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 578,660.6 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Seguridad pública	1	253,420.9	243,863.7	253,420.9	43.7		
Obligaciones financieras	3	120,000.0	120,000.0	120,000.0	20.7		
Satisfacción de sus requerimientos	2	205,239.7	192,008.1	205,239.7	35.4		
Totales (A)	6	578,660.6	555,871.8	578,660.6	99.8		
No comprometidos o no pagados							
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		954.8	954.8	954.8	0.2	954.8	0.0
Recursos comprometidos no pagados			22,788.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros de enero a marzo de 2021				52.4	0.0	52.4	0.0
Totales (B)		954.8	23,743.6	1,007.2	0.2	1,007.2	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		579,615.4	579,615.4	579,667.8	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

De lo anterior, se determinó que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 954.8 miles de pesos y rendimientos generados en el primer trimestre de 2021 por 52.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

8. El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por 578,660.6 miles de pesos para los siguientes conceptos: atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes (43.7%); pago de obligaciones financieras (20.7%) y satisfacción de sus requerimientos (35.4%).

9. El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no afectó los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

10. El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, las obras y

acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios e informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados; de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

11. El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, remitió al Gobierno del estado de Quintana Roo, dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre, los informes trimestrales del Destino del Gasto, del Ejercicio del Gasto, así como los indicadores de desempeño sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, los cuales publicó en su órgano local de difusión y en su página de internet <https://transparencia.cancun.gob.mx/transparencia-presupuestaria/armonizacion-contable/>; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes, los registros del ejercicio y resultados del fondo reportados a sus habitantes.

Obra Pública

12. El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para la ejecución de obra pública.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. Se revisó la adquisición de herramientas y suministros para el mantenimiento de parques y jardines, ejecutada por el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, por un importe de 832.8 miles de pesos, la cual se adjudicó por licitación pública de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se constató que está amparada en un contrato debidamente formalizado y que el proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

14. Los bienes adquiridos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se entregaron y pagaron de conformidad con lo establecido en el contrato; además, se verificó la entrega de éstos con la entrada al almacén, los cuales se encuentran debidamente registrados con los resguardos correspondientes, están en funcionamiento y en operación.

Obligaciones Financieras y Deuda Pública

15. El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, por un importe de 120,000.0 miles de pesos para cubrir el financiamiento y refinanciamiento de sus obligaciones financieras (deuda pública) con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS); BBVA BANCOMER, S.A. y Banco Azteca, S.A., de los cuales se comprobó que cuenta con el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del 4 de diciembre de 2018 donde se autoriza acceder al financiamiento y refinanciamiento, dispone de los contratos que dan origen a las

obligaciones contraídas y la justificación de su contratación; además, se constató que dichas obligaciones se encuentran inscritas en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP y que se destinaron a inversiones públicas productivas y refinanciamiento de deuda.

16. El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Seguridad Pública (Servicios Personales)

17. El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por un importe de 253,420.9 miles de pesos, para el pago de sueldos y salarios de su personal de seguridad pública, de los cuales se constató que las plazas, categorías y sueldos pagados corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados.

18. De la revisión a la documentación relativa a las nóminas ordinarias de 24 quincenas del personal de seguridad pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, pagadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, y de una muestra de los expedientes de cuatro quincenas de dicho personal, se verificó que no se realizaron pagos posteriores a la quincena en la que el personal causó baja temporal o definitiva, ni a personal que contó con permiso de la institución sin goce de sueldo.

19. Las nóminas pagadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, están debidamente soportadas, corresponden al personal adscrito a seguridad pública y se acompañan de la documentación con la que se acreditó la recepción del pago, la retención del Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios, los enteros realizados en forma oportuna ante el SAT y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

20. El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para el pago de personal contratado por honorarios.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 405,313.5 miles de pesos, que representan el 70.0% de los recursos transferidos al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, comprometió el 99.8% y pagó el 95.9% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 99.8% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que no dispuso de una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos del fondo y la información del fondo reportada por el municipio a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no es congruente con las cifras reportadas en su Cuenta Pública 2020, lo que no generó un daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que aun cuando el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes, la información reportada no es congruente con las cifras del fondo reportadas en su Cuenta Pública 2020.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, destinó el 43.7% de los recursos a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 20.7% al pago de obligaciones financieras y el 35.4% a la satisfacción de sus requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, realizó una gestión razonable, eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal (TM), la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito (SMSPYT), y las direcciones generales de Servicios Públicos Municipales (DGSPM) y de Planeación Municipal (DGPM), del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.